



**PREMIOS DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA A LA EXCELENCIA
ACADÉMICA EN EL BACHILLERATO Y EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE
GRADO SUPERIOR
CURSO 2019/2020**

La Universidade da Coruña (UDC), con el fin de incentivar y reconocer el especial aprovechamiento del alumnado que accede por primera vez a los estudios universitarios, publica la **Convocatoria de los Premios a la Excelencia Académica en el Bachillerato y en los Ciclos Formativos de Grado Superior**.

1. Objeto de los premios

Esta convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, tiene como objeto reconocer el esfuerzo y la dedicación del alumnado que alcanzase unos resultados académicos excelentes en sus estudios de bachillerato y ciclos formativos de grado superior para premiar el alumnado que tenga la mejor **nota de admisión a la universidad** y que formalice su matrícula en cualquiera de las titulaciones oficiales de grado y programas de simultaneidad de grado, que se imparten en los centros propios de la Universidad de A Coruña (UDC) en el curso académico 2019/20.

2. Condiciones de las personas solicitantes

Podrá solicitar su participación en esta convocatoria *de los Premios de la Universidad de A Coruña a la Excelencia Académica en el Bachillerato y en los Ciclos Formativos de Grado Superior*, el estudiantado que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Finalizar los estudios de bachillerato o ciclo de formativo de grado superior, en el curso académico 2018/2019, en cualquiera de los centros educativos reconocidos por la administración educativa en el territorio nacional.
- b) Obtener una nota de admisión a la universidad igual o superior a 9,00. No se tendrán en consideración aquellas solicitudes con un promedio inferior a la señalada.
- c) Matricularse por primera vez en el curso académico 2019/2020 en cualquiera de las titulaciones oficiales de grado o programa de simultaneidad de grado, impartidas en los centros propios de la UDC.
- d) No estar incurso/a en ninguna clase de inhabilitación para obtener las ayudas previstas en los números 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y estar al día en el cumplimiento de los deberes tributarios o frente a la Seguridad Social y no tener pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración pública de la Comunidad Autónoma.

Todos los requisitos relacionados en este artículo deberán poseerse en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3. Forma, plazo y lugar de presentación de las solicitudes

Las personas solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

Solicitud en la que consten sus datos personales, según el modelo que figura como Anexo I de esta convocatoria, que deberán presentarse de forma telemática a través del



formulario al que se accede en el siguiente enlace:

https://www.udc.es/es/sape/bolsas_axudas_premios/premios-excelencia-academica-bacharelato-ciclo-superior/

El plazo de presentación de solicitudes contará **desde el 16 de julio hasta las 14:00h del 30 de septiembre de 2019.**

4. Jurado de los premios

La Comisión de Extensión Universitaria delegada del Consejo de Gobierno, presidida por la vicerrectora de Estudiantes, Participación y Extensión Universitaria, actuará como jurado de los *Premios de la Universidad de A Coruña a la Excelencia Académica en el Bachillerato y en los Ciclos Formativos de Grado Superior.*

Su composición puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.udc.gal/gl/gobierno/organos_colexiados_e_estatutarios/consello_gobierno/comisiones_estables/index.html

Vicerreitoras

- Amor López, Margarita
- García de la Torre, M.^a Pilar

Profesorado

- Ávila Álvarez, Adriana Ivette
- Calvo Rolle, José Luis
- Dopico Calvo, Xurxo
- Ladra González, Susana
- Busto Lago, José M.
- Martín Santamaría, María José

Representantes do estudantado

- Bañón Goiriz, María
- Rey Furelos, Martín

Representantes do persoal de administración e servizos

- Caruncho Gil, M.^a Eugenia
- Vacante

5. Procedimiento y criterios para la concesión de los premios

Una vez que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Servicio de Estudiantes comprobará que las personas solicitantes cumplan los requisitos establecidos en el apartado 2 de la convocatoria.

La Vicerreitoría de Estudiantes, Participación y Extensión Universitaria publicará en el Tablero Electrónico Oficial de la UDC la relación provisoria de personas admitidas y excluidas, estas últimas junto con la causa que implica su exclusión.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para presentar una reclamación y/o acercar la documentación que permita emendar los errores detectados.

Se concederá un máximo de un premio por cada titulación de grado y programa de simultaneidad de grado, que se le otorgará a la persona solicitante que tenga la mejor nota de admisión en la Universidad, de entre todas las que en el curso académico



2019/2020 se matriculen por primera vez en cualquiera de dichas titulaciones oficiales impartidas en los centros propios de la UDC.

En el caso de empate, se utilizará como criterio dirimente la cualificación de la nota de acceso/ calificación del ciclo formativo de grado superior.

El Jurado presentara al Consejo de Gobierno una propuesta de resolución definitiva, en la que podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

6. Número de premios, dotación económica y financiación.

Se concederá un premio por cada titulación de Grado y Programa de simultaneidad de grado oficiales de la UDC.

Cada premio consistirá en un diploma acreditativo, expedido por el rector de la Universidad de A Coruña, y la cantidad de quinientos sesenta y cinco euros (565€) que se abonará mediante la entrega de un cheque bancario a nombre de la persona adjudicataria.

El importe del premio estará sujeto a las retenciones que legalmente correspondan.

La concesión del premio figurará en el expediente académico del/a alumno/a y se hará constar fidedignamente.

Estos premios se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 0300030029.422D.480.02 Premios Excelencia Académica Bachillerato-Vicerrectoría de Estudiantes, Participación y Extensión Universitaria.

7. Incompatibilidades

Estos premios serán incompatibles con las *ayudas de la Universidad de A Coruña a los ganadores de las Olimpiadas Científicas, curso 2019-2020*.

8. Resolución de concesión y entrega de los premios

Cuando el Consejo de Gobierno de la UDC apruebe la propuesta definitiva del Jurado, se publicará en el Tablón Electrónico Oficial la relación de las personas que obtengan los premios. Esta publicación será válida para los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

El acuerdo del Consejo de Gobierno agotará la vía administrativa. Contra dicho acuerdo, se podrá interponer:

a) Un recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, que contará desde el día siguiente a su publicación, segundo establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas;

b) Un recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, que contarán desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con la Ley 29/1998, del 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El acto de entrega de los premios correspondientes a esta *Convocatoria de los Premios*



de la Universidad de A Coruña a la Excelencia Académica en el Bachillerato y en los Ciclos Formativos de Grado Superior, tendrán lugar el día 27/01/2020, fecha en la que la UDC celebrará la festividad del Día de la Universidad.

9. Efectos de los premios

La obtención de cualquiera de los premios a que se refiere esta convocatoria no producirá más efectos que los establecidos en ella.

10. Protección de datos

De acuerdo con el que está previsto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley orgánica 3/2018 del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, informamos de que los datos solicitados en este formulario son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado.

Según el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, usted tiene derecho a solicitar a la persona responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse a dicho tratamiento, así como a solicitar, excepto casos de interés público y/o ejercicio de poder públicos, la portabilidad de sus datos. Podrá ejercer estos derechos por medio de una solicitud remitida a la siguiente dirección: R/ Maestranza 9, 15001, A Coruña o al correo electrónico secretariaxeral@udc.gal, con la referencia «protección de datos», a través de un escrito firmado para el efecto junto con una fotocopia de su DNI. También podrá dirigir la solicitud directamente a la delegada de protección de datos cuya identidad y datos de contacto son Luz María Puente Aba, c/Maestranza 9, 15001 A Coruña (España), teléfonos 881011605 y 881011161, correo: dpd@udc.gal. Igualmente tiene usted derecho a presentar su reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

A Coruña, 28 de mayo de 2019

La vicerrectora de Estudiantes, Participación y Extensión Universitaria

Margarita Amor López



ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

**PREMIOS DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
A LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN EI BACHILLERATO Y EN LOS CICLOS
FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
CURSO ACADÉMICO 2019/20**

Nombre y apellidos:

DNI: Teléfono:

Dirección a los efectos de notificación:

.....

Población: Código postal:

Centro de la UDC en que está matriculado/a:

.....

Titulación en que está matriculado/a:

.....

Nota de admisión en la titulación:

Nota de acceso a la Universidad:

Nota del ciclo formativo de grado superior:

A Coruña/Ferrol,..... de 2019

Fdo.:

VICERRECTORA DE ESTUDIANTES, PARTICIPACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA